

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Dirección General de Ganadería.— Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.— Anuncio.

Servicio Nacional del Trigo.— Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 271

Por Orden de la Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento, quedan en libertad de precios (provisionalmente) las Manzanas de calidad «Verde Doncella», «Reineta», «Camuesa» y «Peras» de tipo Roma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Jefe provincial del Servicio

Félix Buxó

CIRCULAR NÚM. 273

Se pone en conocimiento del público en general, que a partir de la publicación de la presente Circular, regirá en esta provincia para el Burel, Jurel o Chicharro de gran tamaño, pescado con palangres, el precio de 2,70 pesetas kilo neto, como tope máximo.

Para el Jurel o Chicharro pequeño que se pesca con boliches, sigue rigiendo el precio establecido de 2,10 pesetas kilo.

León, 19 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Jefe provincial del Servicio

Félix Buxó

CIRCULARES

Por la presente ordeno que en los casos de aprehensión de aves mensajeras, los Alcaldes de los términos municipales correspondientes, procedan a la entrega de éstas, y, en su caso, de los documentos u objetos de identificación que porten, a las Autoridades Militares respectivas.

León, 19 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 14 de Octubre próximo pasado ordenando el ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, en su tercera categoría, de las personas que reúnan las condiciones que el la misma se determinan, así como lo dispuesto en Circular de 29 del propio mes complementaria de aquélla, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día cinco del actual, ruego y encargo a todas aquellas personas de la provincia que reuniendo las condiciones que dichas disposiciones determinan y que se consideren con derecho a ingresar en dicho Escalafón, lo pongan en conocimiento de este Gobierno Civil en el plazo de diez días, expresando sus nombres y apellidos, cargos que en la actualidad desempeñan y pueblo de su residencia o domicilio; encargando muy especialmente a los respectivos Alcaldes hagan saber esta resolución a todas aquellas personas que se encuentren en las circunstancias determinadas en dichas disposiciones, a fin de evitarlas el correspondiente perjuicio por desconocimiento de las mismas.

León, 19 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE OCTUBRE DE 1942

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Murias de Paredes.....	Bovina..	20	C. Sintomático.....	Vacuna I. V. N.....	
Idem.....	Pórcina..	20	Mal rojo.....	Suero Ibis.....	
Idem.....	Bovina..	2	Aborto infeccioso.....	I. Llorente.....	
Matadeón de los Oteros.....	Ovina..	900	Viruela ovina.....	Vacuna.....	
Idem.....	Avícola..	140	Cólera-tifus.....	I. V. N.....	
Santa Cristina.....	Ovina..	600	Viruela.....	Vacuna.....	
Valverde Enrique.....	Idem.....	1.330	Idem.....	Idem.....	
Castrocontrigo.....	Porcina..	80	Mal rojo.....	S. Vacuna I. V. N.....	
Burón.....	Bovina..	40	Perineumonía.....	Vacuna I. V. N.....	
Pajares de los Oteros.....	Ovina..	400	Viruela ovina.....	Virus Variólico.....	
Valdesaz.....	Idem.....	359	Idem.....	Idem.....	

León, 5 de Noviembre de 1942.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE OCTUBRE DE 1942

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
C. Sintomático.....	Sahagún.....	Bercianos del Camino..	Bovina.....	»	1	»	1	»
C. Bacteridiano.....	Astorga.....	Astorga.....	Bovina y porcina..	»	2	»	2	»
Idem.....	La Vecilla.....	La Erciua.....	Bovina.....	»	6	»	6	»
Perineumonía C.....	Riáño.....	Acebedo.....	Idem.....	4	»	»	»	4
Idem.....	Idem.....	Puebla de Lillo.....	Idem.....	8	»	»	»	8
Idem.....	Idem.....	Vegamián.....	Idem.....	»	1	»	»	1
Mal Rojo.....	La Bañeza.....	Castrillo de la Valduerna	Porcina.....	9	6	»	2	13
Idem.....	Idem.....	San Esteban de Nogales	Idem.....	»	4	»	»	4
Idem.....	Valencia Don Juan.	Matadeón de los Oteros.	Idem.....	»	7	»	»	7
Idem.....	Sahagún.....	Santa C. de Valmadrigal	Idem.....	»	1	»	»	1
Viruela ovina.....	Idem.....	Villaselán.....	Ovina.....	36	»	14	6	16
Idem.....	Idem.....	Sta. María Monte de Cea	Idem.....	68	»	40	8	20
Idem.....	Idem.....	Berciano Camino.....	Idem.....	14	»	»	»	14
Idem.....	Idem.....	El Burgo Ranero.....	Idem.....	17	»	5	2	10
Idem.....	Astorga.....	Santa María del Rey.....	Idem.....	40	5	20	2	23
Idem.....	León.....	S. Andrés del Rabanedo	Idem.....	4	16	»	7	13
Idem.....	Sahagún.....	Cea.....	Idem.....	21	»	»	5	16
Idem.....	La Bañeza.....	Laguna Darga.....	Idem.....	10	»	»	»	10
Idem.....	Valencia Don Juan.	Pajares de los Oteros....	Idem.....	23	»	»	»	23
Idem.....	Idem.....	San Pedro de Bercianos.	Idem.....	12	»	»	»	12
Idem.....	Idem.....	Páramo del Sil.....	Idem.....	12	»	»	12	»
Idem.....	Idem.....	Valverde Enrique.....	Idem.....	12	»	»	»	12

León, 5 de Noviembre de 1942.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

ANUNCIOS

Incoado el expediente de rectificación de la mina «Isabelina», número 8.926, se anuncia que, del uno al ocho de diciembre próximo, por el personal facultativo de esta Jefatura de Minas, se procederá a dar principio a las operaciones de deslinde entre esta mina y las limitrofes «San Pedro», número 8.127, «Ampliación a Candelas», número 4.495, «Aurreará», número 2.042 y «Deimasía a Celestina 2.ª», número 648.

León, 18 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 13 de Noviembre de 1942, ha decretado lo siguiente:

«Vista la instancia presentada por D. Sebastián Moreno, vecino de Villaseca, solicitando el registro de diez y seis pertenencias de mineral de piedra caliza, con el nombre de «Silván 3.ª», sita en término de Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Villablino, de acuerdo con la designación que consta en la misma.

Resultando que, en el Ayuntamiento de Villablino no existe pueblo alguno denominado Cuevas del Sil, lo que impide conocer con certeza el terreno que el peticionario pretende con dicho registro.

Procede cancelar el expediente «Silván 3.ª», número 10.271, dando cuenta al interesado y publicando la cancelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia, de fecha 31 de Julio último, por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, previa propuesta de esta Jefatura, han sido fijados los siguientes precios de harina para el próximo mes de Diciembre:

Harina para consumo provincial

Harina de trigo	ptas. 123,75
Harina de centeno	» 118,47
Harina de maiz	» 123,68
Mezcla 90 por 100 trigo y 10 por 100 centeno	» 123,22

Harina para canje

Harina de trigo	ptas. 101,00
Harina de centeno	» 95,00

Los precios señalados anteriormente para las distintas clases de

harina, se entienden en fábrica y sin envase.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 16 de Noviembre de 1942.—El Jefe Provincial, Ricardò Alvarez.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los propietarios, administradores y representantes legales de fincas urbanas enclavadas en este término municipal, que con esta fecha se ha dispuesto por esta Alcaldía el reparto a domicilio de las hojas declaratorias de alquileres, a los efectos de la confección del padrón del arbitrio sobre inquilinato, que ha de regir durante el año mil novecientos cuarenta y tres, previniendo la obligación que tienen de cubrir dichas hojas en el plazo improrrogable de ocho días, entregándolas en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, de nueve a una, pasados los cuales esta Alcaldía se reserva el derecho de exigir las responsabilidades a que haya lugar, e impondrá a los que omitan la presentación de las mismas, la multa de 25 a 125 pesetas, según previene la Ordenanza número 58 y el artículo 95 del Reglamento de 29 de Junio de 1911.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 17 de Noviembre de 1942.—El Alcalde accidental, Alfonso Ureña.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

A los efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente de suplemento de créditos a varios capítulos del presupuesto de gastos del año actual.

Quintana del Castillo, 15 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Felipe García.

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1943, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

- Cistierna
- Villablino
- Quintana y Congosto
- Villasabariego
- Acebedo
- Valderas
- Llamas de la Ribera
- Villamañán
- Cacabelos

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

- Soto y Amío
- Los Barrios de Luna
- Laguna Dalga
- Valencia de Don Juan
- Molinaseca
- Grajal de Campos
- Luyego

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1943, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

- Cistierna
- Villablino
- Quintana y Congosto
- Sobrado
- El Burgo Rañero
- Villasebariego
- Villazanzo de Valderaduey
- Ardón
- Joarilla
- Llamas de la Ribera
- Vegamián
- Villamañán
- Laguna Dalga
- Castrofuerte
- Cacabelos
- Molinaseca
- Valderas

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1943, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

- Cistierna
- Villablino
- Quintana y Congosto
- Sobrado
- Villasabariego
- Villazanzo de Valderaduey
- Castrofuerte
- Joarilla
- Llamas de la Ribera
- Vegamián
- Laguna Dalga
- Cacabelos
- Molinaseca
- Vallecillo
- Ardón
- La Vega de Almanza

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se citan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Joara
Quintana y Congosto
Villamandos
Acebedo
Vallecillo
Joarilla
Llamas de la Ribera
Valverde Enrique
Villares de Orbigo

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

La Vega de Almanza
Cistierna
Villablino
Villamartín de Don Sancho
Quintana y Congosto
El Burgo Ranero
Villasabariego
Villazanzo de Valderaduey
Acebedo
Valderas
Joarilla
Llamas de la Ribera
Vegamián
Villamañán
Laguna Dalga
Cacabelos
Molinaseca
Villares de Orbigo

Entidades menores

Junta vecinal de San Román de los Oteros

Terminados y aprobados los repartimientos que regirán por la ganadería y aprovechamientos vecinales, se hallan expuestos al público, en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

San Román de los Oteros, a 14 de Noviembre de 1942.—El Presidente, Miguel González.

Junta vecinal de Cea

Por acuerdo tomado por la Junta vecinal de mi cargo, fecha nueve de los corrientes, se venden los productos del monte «Río Camba», propiedad de esta villa.

Los interesados pueden presentarse ante dicha Junta vecinal, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por el presente.

Cea, a 9 de Noviembre de 1942.—
El Presidente, Salustiano Bueno.
Núm. 531.—15,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría única, se sigue a instancia de D.^a Amalia García Díez y su marido D. Julián Fernández Díez, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una casa, en esta capital, calle de Cardiles y de Legión Condor, señalada con los números once y uno respectivamente, con entrada por ambas calles. Linda: de frente con las calles de su situación, por el Mediodía, con casa de herederos de D. Francisco Braña y por el Norte y Poniente, con casa de la señora Viuda de Cadenas.

En el mentado expediente está acordado por providencia del día de hoy se cite, como así se verifica por medio del presente edicto que se fijará en los parajes públicos de esta ciudad e insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios de este Juzgado, a D. Baltasar García y D.^a Isidora Díez, doña Concepción García Díez, D. Tomás García Díez y D. Dionisio García Díez, como personas de quien procede la finca de que se trata o a sus causahabientes y a los que sobre la misma tengan cualquier derecho real; al antedicho D. Dionisio que viene figurando en contribución durante los diez últimos años y a don Donato García Díez, que aparece como titular en el Registro de la Propiedad.

Asimismo está acordado convocar por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1, alegando su derecho si les conviniere, dentro del término de ciento ochenta días.

Dado en León a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—G. F. Valladares.—El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 528.—58,00 ptas.

Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las

Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan legítima adquisición. Acordado así en sumario número 413 de 1942 por hurto.

Semoviente sustraído

Un caballo, de tres años, de color castaño; herrado de las cuatro patas, crin y cola largas, sustraído al vecino de Armunia, Pablo del Río, la noche del 25 de Octubre último.

Dado en León a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 32 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Angel Ortiz Miguélez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Ortiz Miguélez, a la pena de diez días de arresto menor, reprensión y al pago de las costas del presente juicio, incluyendo los honorarios del señor Médico Forense.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes. Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Angel Ortiz Miguélez, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente; que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Jesús Gil.—V.^o B.^o: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

LEON

Imprenta de la Diputación

1942